

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por excepción, según está prevenido, las de la Autoridad militar.

A los efectos de lo anterior, el BOLETIN OFICIAL acompañará un ejemplar del comprobante, siendo de pago los demás.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 4.795

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Ante la proximidad de las elecciones municipales se hace preciso conocer con exactitud los miembros que actualmente constituyen los Ayuntamientos, y con ese fin intereso de los señores Alcaldes que, en plazo de diez días, me den cuenta de todas las vacantes que hayan ocurrido en las respectivas Corporaciones municipales, cualquiera que sea la causa que las haya producido.

Con objeto de que sea más completo el control que se pretende, la comunicación de las vacantes alcanzará a las que hayan sido o no comunicadas anteriormente, a las que se hallen en tramitación y a los que sin haber causado baja se encuentren suspendidos en el cargo, indicando en este caso el estado de los expedientes.

Lo que hago publico en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento, en la forma y plazo que se indican, por parte de todas

las Alcaldías de los Ayuntamientos de la provincia.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La base 6.ª del concurso provincial de bandas civiles de música, publicado en el "Boletín Oficial" de ayer, miércoles, quedará redactada en la siguiente forma:

"Sexta. Queda abierto el plazo de admisión de inscripciones, presentándose las instancias en el Registro de Entradas de la Secretaría General de esta Corporación antes de las trece horas del día 5 del próximo octubre y en días hábiles, pudiendo remitirse por correo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1954.—El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION SEXTA

## EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1955, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuenta general del presupuesto  
4.743.—Fuendetodos (Año 1953)

Cuentas municipales  
4.745.—Mequinzenza (Año 1955)

Expediente de transferencia de crédito  
dito

4.747.—Nonaspe

4.743.—Fuendetodos

Expediente de suplemento de crédito  
4.743.—Fuendetodos

Matricula industrial

4.694.—Chodes

4.697.—Muel

4.716.—Aguarón (Año 1955)

4.717.—Cosuenda

4.721.—Munébrega (Año 1955)

4.723.—Herrera de los Navarros  
(Año 1955)

4.748.—Monterde (Año 1955)

- 4.745.—Mequinenza  
4.743.—Fuendetodos (Año 1955)  
4.736.—Nuez de Ebro (Año 1955)

*Padrón de riqueza agrícola*

- 4.720.—Cadrete (Año 1955)

*Padrón de edificios y solares*

- 4.720.—Cadrete (Año 1955)

*Padrones por diferentes conceptos*

- 4.745.—Mequinenza

*Patente nacional de automóviles*

- 4.692.—Alagón  
4.697.—Muel  
4.698.—Ejea de los Caballeros  
4.716.—Aguarón (Año 1955)  
4.717.—Cosuenda  
4.719.—Sástago  
4.721.—Munébrega (Año 1955)  
4.723.—Herrera de los Navarros (Año 1955)  
4.748.—Monterde (Año 1955)  
4.745.—Mequinenza  
4.743.—Fuendetodos (Año 1955)  
4.742.—Magallón  
4.736.—Nuez de Ebro (Año 1955)

*Presupuesto ordinario*

- 4.739.—Cabañas de Ebro (Año 1955)

*Proyecto de presupuesto ordinario*

- 4.695.—Alagón (Año 1955)  
4.716.—Aguarón (Año 1955)

*Repartimento de caminos vecinales*

- 4.696.—Novillas

\*\*\*

Núm. 4.782

**EJEA DE LOS CABALLEROS***Concurso para adquisición de carbón*

A tenor de lo preceptuado por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación vigentes, se exponen al público, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones que han de regir el concurso de adquisición de carbón con destino a las dependencias municipales.

Asimismo, y por acuerdo de la Corporación, se anuncia concurso para la adquisición de carbón de los extremos siguientes:

1.º Adquisición de 18.000 kilos de carbón antracita y 6.000 de lignito para calefacción.

2.º Las ofertas se harán en pliego cerrado, indicando la procedencia del carbón, si el que ha de suministrarse se halla o no cribado y tanto por ciento de menudo que contiene por tonelada, así como las demás características del mismo. Se indicará precio sobre almacén del proveedor, y precio del carbón situado en almacén del Ayuntamiento de esta villa. A cada oferta deberá acompañarse

muestra de suficiente tamaño que permita apreciar calidad y densidad, indicando el lugar más próximo en que se halle alguna partida del mismo, al objeto de que el Ayuntamiento pueda inspeccionarlo.

3.º El adjudicatario deberá servir los primeros 10.000 kilos de antracita en plazo de diez días a contar desde la adjudicación en firme, y el resto, antes del 25 de diciembre próximo.

4.º El pago de las referidas adquisiciones se realizará dentro de los quince días siguientes a la recepción satisfactoria del carbón, entendiéndose que dentro del presente año sólo se abonará el importe de la primera partida indicada, y el resto, en el mes de enero del próximo año.

5.º El Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más ventajosa, o rechazarla en su caso.

6.º La garantía consistirá en la fianza en metálico de 1.000 pesetas.

7.º El adjudicatario deberá abonar los gastos de anuncio y reintegro del expediente, conforme previene el art. 47 del Reglamento de Contratación Municipal.

8.º Las proposiciones deberán presentarse debidamente reintegradas conforme a la Ley del Timbre y tasa municipal, en el Registro de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles y en las horas de oficina, que empezarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

9.º La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente, también hábil, de finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

10. En el caso de presentarse alguna reclamación contra el pliego de condiciones quedará en suspenso el plazo de presentación, hasta que, resueltas por la Corporación, se proceda a nuevo anuncio.

Ejea de los Caballeros, 24 de septiembre de 1954.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.783

**JARQUE**

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1954-55 y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y una vez transcurridos veinte días desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las diez de la mañana, tendrá lugar

la subasta de pastos de la "Dehesa del Sotillo", para 500 lanares, bajo el tipo de 7.500 pesetas en alza, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

En caso de resultar desierta, se celebrará la segunda subasta a los siete días después de la primera y bajo el mismo tipo y condiciones que rigieron para la primera.

Jarque, 25 de septiembre de 1954.—  
El Alcalde, Domingo Marco.

Núm. 4.764

**SOS DEL REY CATOLICO**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido ninguna reclamación en contra del pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte de estos propios, denominado "Valoscura", número 225 del Catálogo, por el tipo de licitación de 22.500 pesetas, con sujeción al referido pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será de 1.º de octubre de 1954 a 30 de septiembre de 1955, para 900 cabezas de ganado lanar, y el importe del remate será satisfecho por el adjudicatario dentro de los diez días siguientes a la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por un Letrado en ejercicio de esta villa, y extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 1.125 pesetas en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resul-

te adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a trece, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos de pastos del monte "Valoscuro".

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue y con asistencia del funcionario de montes o de la Guardia Civil y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, con el mismo tipo y requisitos que la anterior.

Sos del Rey Católico, 23 de septiembre de 1954.—El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento por subasta de los pastos del monte número 225 del Catálogo, denominado "Valoscuro", del municipio de Sos del Rey Católico (Zaragoza), me obligó a realizar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones por la cantidad de ..... pesetas (en cifra y letra).

(Fecha y firma del interesado)

Núm. 4.793

TAUSTE

Al siguiente día de transcurrir un plazo de veinte días naturales, a contar del en que aparezca inserto ese anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar la subasta para el arriendo de aprovechamiento de pas-

tos, conjuntamente de los montes de utilidad pública de este término municipal, números 171, 171-A y 172 del Catálogo, denominados "Alto", "Los Llanos" y "Sierra de la Virgen", por término del año forestal 1954-55, por el tipo de licitación de 151.125 pesetas, pagaderas en los plazos y fechas fijadas en el pliego de condiciones, comprendiendo este aprovechamiento un número de 5.965 cabezas de ganado lanar.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial en el día y hora indicados, estando presidida por el Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, y será el acto autorizado por el Secretario de la Corporación, conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, adjudicándose a la proposición más ventajosa.

El pliego de condiciones económicas facultativas estará de manifiesto en la tablilla de anuncios de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo del anuncio de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento extendidas en papel correspondiente, y con sujeción al modelo de proposición expuesto en dicha tablilla, en sobre cerrado y lacrado y con la indicación, en su exterior, del objeto de su presentación.

Los licitadores, para poder presentar proposiciones, deberán constituir previamente en la Depositaria municipal un depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, debiendo presentar al mismo tiempo el pliego conteniendo la proposición, y, por separado de éste, el resguardo acreditativo del depósito constituido.

Se hace la advertencia de que, caso de no haber postor en la primera subasta, se celebrará otra segunda con las mismas condiciones, al día siguiente de verificada la primera.

Tauste, 24 de septiembre de 1954.  
El Alcalde, Antonio Moncin.

Núm. 4.778  
ZUERA

Autorizado el Ayuntamiento de mi Presidencia por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local por resolución de fecha 16 de agosto próximo pasado, comunicada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en oficio del día 18 del mes en curso, para que con carácter excepcional pueda dar cumplimiento a su acuerdo publicando convocatoria a oposición restringida para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares

Administrativos entre los interinos o temporeros que cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos en este Ayuntamiento, referidos precisamente al 30 de mayo de 1952, sin límite máximo de edad a tenor de la 2.ª disposición transitoria del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace así con las siguientes formalidades, que serán tenidas como base de la referida convocatoria:

1.ª Los aspirantes presentarán instancias en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando a ellas los documentos siguientes:

- a) Certificación del acta de nacimiento.
- b) Certificado médico de no padecer defecto físico que les impida el normal ejercicio del cargo.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Certificado de buena conducta.
- e) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.
- f) Certificado de servicios prestados.

2.ª Las que la circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 24 de junio de 1953 determina para sus tres ejercicios eliminatorios, así como para el voluntario en el caso de que los opositores lo soliciten, siendo el cuestionario que ha de regir en el tercero de ellos el que impone como mínimo la referida circular, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 178 de fecha 27 del mismo mes y en el "Boletín Oficial" de la provincia de 7 de abril de 1954, que comprende veintiocho temas, que no se insertan por quedar dispensado este requisito por su base cuarta al coincidir el programa que se exige.

3.ª La oposición se celebrará en este Ayuntamiento en día y hora que se señale, una vez transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria, ante el Tribunal que se designará con arreglo al Reglamento vigente, quien elevará la correspondiente propuesta a la Corporación municipal para que ésta resuelva en consecuencia lo procedente.

4.ª La puntuación mínima precisa para obtener plaza, será de cinco puntos, pudiendo los miembros del Tribunal disponer de cero a diez puntos para juzgar los ejercicios de los opositores.

5.ª La dotación de cada plaza consistirá en el sueldo mínimo que señala el repetido cuerpo legal, que es de 7.000 pesetas.

Zuera, 22 de septiembre de 1954.—  
El Alcalde, Justo Pérez.

Núm. 4.779

#### ZUERA

Autorizado el Ayuntamiento de mi presidencia por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local por resolución de fecha 16 de agosto próximo pasado, comunicada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en oficio de fecha 18 del mes en curso, para que con carácter excepcional pueda dar cumplimiento a su acuerdo publicando convocatoria a oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de encargado del servicio de peso en la báscula pública municipal y otra de vigilantes nocturnos entre los interinos o temporeros que cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos en este Ayuntamiento, referidos precisamente al 30 de mayo 1952, sin límite máximo de edad, a tenor de la 2.ª disposición transitoria del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace así con las siguientes formalidades que serán tenidas como base de la referida convocatoria:

1.ª Los aspirantes presentarán sus instancias en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando a ellas los documentos siguientes:

- Certificación del acta de nacimiento.
- Cartificado médico de no padecer defecto físico que les impida el normal ejercicio del cargo.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de adhesión al Movimiento nacional.
- Certificado de servicios prestados.

2.ª Los ejercicios de oposición consistirán en las siguientes pruebas:

- Escritura al dictado.
- Resolver cuentas relacionadas por las cuatro operaciones fundamentales de aritmética.
- Un ejercicio práctico que fijará el Tribunal, relacionado con el respectivo cargo.

3.ª La puntuación mínima precisa para obtener plaza será de cinco

puntos, pudiendo los miembros del Tribunal disponer de cero a diez puntos para juzgar los ejercicios de los opositores.

4.ª La oposición se celebrará en este Ayuntamiento en día y hora que se señale, una vez transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria, ante el Tribunal que se designará conforme al Reglamento, quien elevará la correspondiente propuesta a la Corporación municipal para que ésta resuelva en consecuencia lo procedente.

5.ª La dotación de cada plaza consistirá en el sueldo mínimo que señala el referido cuerpo legal, que es de 5.000 pesetas.

Zuera, 22 de septiembre de 1954.—  
El Alcalde, Justo Pérez.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 4.762

CALVO PEREZ (Agustín). natural de Blesa (Teruel), de estado viudo, de 33 años de edad, domiciliado últimamente en Alagón (Zaragoza), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por abandono de familia en el sumario número 70 de 1953 por el Juzgado de instrucción de Montalbán, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 4.800

PECO MESA (Agustín), de 33 años, soltero, jornalero, hijo de Emilio y Anastasia, natural de Majadas, procesado por la causa número 168 de 1953, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá ante el Juzgado

de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.801

##### JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en el sumario 278 de 1954, sobre lesiones, se cita al denunciado Enrico Tornelli, súbdito italiano, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por los hechos de autos, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.798

##### CARINENA

En virtud del presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en este "Boletín Oficial" con fecha 5 de agosto de 1954, número 177, interesando la busca y captura de Pedro Camín Martín, procesado en sumario 12 de 1948, por delito de hurto, por haber sido habido.

Cariñena, veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 4.754

##### SARINENA

##### Anulación de citación

Por la presente se anula y deja sin efecto la citación del testigo Alfonso Roig Sancho, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca, para el día 11 de noviembre próximo y hora de las once, al objeto de asistir al juicio oral del sumario 22, rollo 318 de 1952, sobre apropiación indebida, contra José Rodríguez Altadil, mandada publicar con fecha 27 de agosto último, por haber sido suspendida por dicha Superioridad.

Sariñena, veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial, Teodoro Estallo.